



RESOLUCIÓN N° 058

08 de mayo de 2025

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 8 de mayo de 2025, de acuerdo a lo definido en reunión de Junta Directiva del 06 de mayo de 2025, a los docentes relacionados a continuación MENDEZ VASQUEZ ANGIE LORENA, BARRERA CALDERON NELSON LIPTON, OLAYA PRADA BALDOMERO, BELTRAN ACOSTA DIGNORY, AMAYA LEON JULIO.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



1959-2024 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959

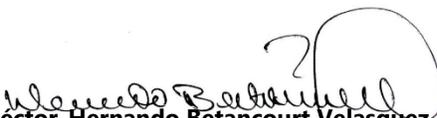


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (08) ocho días del mes de mayo de 2025.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM


Dinora Duarte Hernández
Presidente


Héctor Hernando Betancourt Velasquez
Vicepresidente


Alejandro Moncada Bolívar
Secretario General


Diana Esperanza Nieves Céspedes
Fiscal


Rafael Antonio Acosta Otero
Tesorero


Alida Rosa Jiménez Bautista
Sria Asuntos Jurídicos


Oscar Eduardo Barreto Fernández
Srio de Comunicaciones


Miguel Ángel Chisco Garcia
Srio Asunto Pedagógicos


Albeiro Ramirez Valderrama
Sria Educación Sindical


Luis Cardenio Escobar Aucú
Sria Asuntos Docentes Directivos


John Diego Giraldo Valencia
Sria Asuntos Equidad de Género